ZEGARRA AGUILAR
abogados

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamento del Terrorismo

Teléfono: (51-54) 417 369
Calle Mariscal Benavides No 407 Selva Alegre.
Arequipa – Perú.

www.zegarralaw.com

BENEFICIOS

- Amplía el mercado y las posibilidades de negocios de cada empresa, en tanto es una exigencia fundamental al momento de las contrataciones.
- Reduce los riesgos propios de cada rubro a partir del control interno de las actividades comerciales.
- Proporciona mayor diligencia en el desenvolvimiento de las funciones y actividades.
- Institucionaliza y reconoce las buenas prácticas para la obtención de un adecuado gobierno corporativo.
- Permite un mayor control y supervisión de la empresa y sus actividades comerciales.
- Evita sanciones administrativas y ulteriores (corporativas) eximiendo de responsabilidad a la empresa en tenor al Sistema de Prevención implementado.

PRESENTACIÓN

Durante los últimos años, la prevención y el cumplimiento legal se han convertido en los principales tópicos de la actividad empresarial, no solo por la valoración económica en la mitigación de riesgos, sino también por las leyes y normativa que exhortan a determinados rubros comerciales a contar con sistemas especializados a efectos de salvaguardar intereses colectivos, por lo tanto, cada día resulta más importante contar con sistemas de prevención y cumplimiento normativo que optimice las labores empresariales.

Desde la promulgación de la Ley Nº 27693 – Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF-Perú, y la entrada en vigencia de su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 020-2017-JUS, gran parte de la economía peruana se ha visto obligada a contar con un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo sujetándose a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a través de la UIF-Perú.

De esta manera, rubros comerciales como el financiero, automotriz, inmobiliario, deportivo, químico-farmacéutico, minero, entre otros, han venido siendo fiscalizados por los órganos competentes respecto a las medidas de prevención adoptadas en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. A raíz de ello y a partir del esfuerzo empresarial público y privado, se han promulgado distintas normas sectoriales, que han buscado regular de manera especifica cada sector comercial en base a criterios objetivos.

En ese orden de ideas, adicionalmente a los distintos sistemas de carácter tradicional de prevención como el laboral y el tributario, se suma uno de carácter administrativo que obliga a las empresas a contar con un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que permita evitar la comisión de los señalados delitos, así como fortalecer los procesos comerciales de las empresas mediante la adecuada identificación de sus clientes, trabajadores, proveedores, entre otros.

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nuestra firma cuenta con una sólida experiencia profesional y humana, y desde su creación se viene consolidando como una de las principales alternativas en servicios legales de la región.

Somos una Organización asociada a la World Compliance Association enfocando nuestros servicios en el más alto y estricto cumplimiento normativo, en aras de fomentar una cultura de integridad dentro de todas las empresas e instituciones bajo nuestra asesoría.

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
ORGANIZACIÓN ASOCIADA

ZEGARRA AGUILAR
abogados

NUESTRO SERVICIO

Zegarra Aguilar & Abogados brinda un sólido servicio de elaboración, implementación y asesoría, respecto del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo cumpliendo con los estándares exigidos por la normativa nacional.

A efectos de materializar la propuesta antes descrita, nuestra firma presenta un sólido proceso de implementación que aborda de manera general las siguientes etapas:

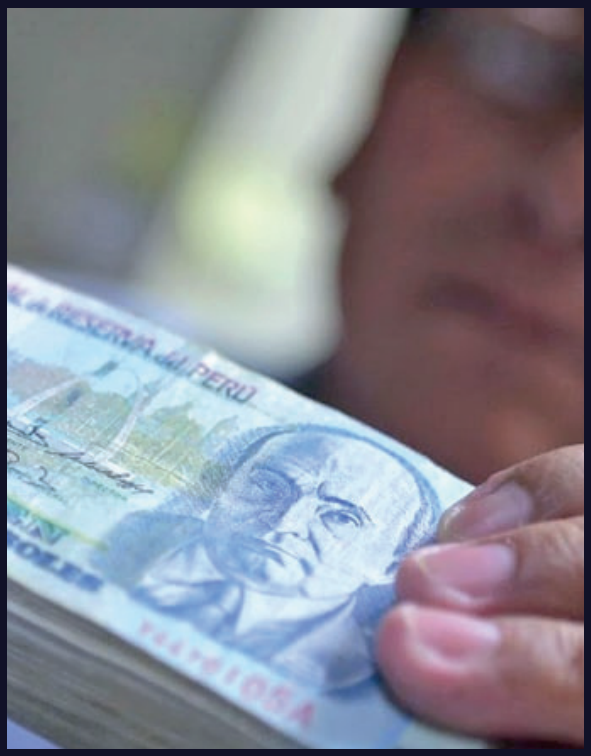

CONCIENTIZACIÓN

Busca presentar a los altos funcionarios de la empresa el alcance del Sistema de Prevención de LA/FT y la importancia que reviste dentro de la estructura organizacional del grupo empresarial.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y POLÌTICAS

Tiene por finalidad conocer los procedimientos comerciales y humanos de la empresa para validar su adaptación a los procesos de exigidos por la normativa en LA/FT.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

Tiene por finalidad conocer los procedimientos comerciales y humanos de la empresa para validar su adaptación a los procesos de exigidos por la normativa en LA/FT.

MONITOREO DE APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD

La aplicación del SPLAFT requiere de un seguimiento y monitoreo constante por parte de consultores experimentados, que puedan ajustar el cumplimiento del señalado sistema, buscando prevenir cualquier falta o sanción

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

En nuestra firma nos encargamos de elaborar y adaptar todos aquellos instrumentos, políticas, formularios, declaraciones, entre otros, que sean necesarios para la adecuada implementación y funcionamento del Sistema de Prevención, dentro de ellos encontramos:

Manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Elemento esencial que contien i) procedimientos de debida diligencia de clientes, beneficiarios finales, proveedores, trabajadores y directores; ii) metodología de cálculo de riesgos y análisis de clientes; iii) procedimientos de comunicación, entre otros.

Código de Conducta en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Instrumento de comportamiento que responde a los principios y deberes éticos emanados de la legislación peruana, estableciendo las sanciones correspondientes por incumplimiento del Sistema.

Declaraciones Juradas de Debida Diligencia de conocimiento de clientes y beneficiarios finales:

Formato y procedimiento de identificación de aquellos clientes con las que se entablen relaciones comerciales superando los umbrales establecidos por Ley. Asimismo, se busca conocer quien será en ultima instancia el beneficiario del bien o servicio adquirido.

Declaraciones Juradas de Debida Diligencia de conocimiento de trabajadores y directores:

Formato y procedimiento de identificación de trabajadores, respecto a sus antecedentes laborales, patrimoniales y judiciales, con la finalidad de medir el impacto en los riesgos identificados por la empresa. Del mismo modo, los miembros del directorio u órgano de mayor rango jerárquico deberán ser identificados dentro de la empresa.

Declaraciones Juradas de Debida Diligencia de conocimiento de proveedores y contrapartes:

Procedimiento que busca conocer a los proveedores de la empresa, sobre todo, aquellos que se desempeñen en rubros directamente ligados a las actividades supervisadas por la UIF-Perú.

Factores de Calificación de Riesgo para clientes – Scoring de clientes:

Mecanismo por el cual se otorga a cada cliente un rango de ponderación en relación a su comportamiento y datos proporcionados con la finalidad de gestionar un adecuado monitoreo del mismo.

Matriz de Riesgos en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Instrumento donde se describen los riesgos inherentes y residuales, en base al impacto, probabilidad y medidas de mitigación.

Señales de alerta para clientes, trabajadores, directores, y proveedores:

Parámetros objetivos que procura dilucidar el posible uso de la empresa para fines delictivos.

Diseño de procedimientos de calificación y reporte de operaciones inusuales y/o sospechosas

Protección ante contingencias económicas:

Cabe resaltar que de acuerdo a la normativa vigente el incumplimiento de estas obligaciones genera sanciones hasta de 100 UIT, así como la posibilidad de verse implicado en la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, o delitos conexos.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS

CAPACITACIÓN IN HOUSE E INSTRUCCIÓN DE OFICIALES DE COMPLIMIENTO

Nuestro servicio comprende la capacitación del personal directamente vinculado a la ejecución y funcionamiento del Sistema de Prevención, así como para aquellos trabajadores que ostenten la calidad de Oficial de Cumplimiento, estableciendo las pautas fundamentales de sus funciones, que sirvan como guía y directrices básicas bajo las cuales debe regir en su actuar y comportamiento.

MONITORING

Es necesario el seguimiento diario de la funcionalidad y ejecución del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como de las funciones y labores designadas al personal de la empresa; a efectos de ello, brindamos MONOTORING, nuestro servicio que ayuda a su organización no solo a contar con un sólido marco normativo en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo sino también a lograr la eficacia práctica de este sistema mediante los funcionarios a cargo.

ZEGARRA AGUILAR

abogados

legal@zegarralaw.com

www.zegarralaw.com